



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 836/12

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D. MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, SECRETARIO/A DEL JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000119/2012 a instancia de D. JOSE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ de las siguientes fincas:

- 1) Finca urbana sita en la localidad de Navarredondilla, provincia de Ávila, en Carretera de Barco, número 8, de 393 m2.

La finca tiene el número de referencia catastral 5601501UK4850S0001YR, lindando al norte con parcela 297 del Polígono 2 propiedad de Herederos Dª Julia López Meneses; al sur, con calle de D. Ignacio Rodríguez Hernández; al este, con calle de situación; y al oeste, con D. Ignacio Rodríguez Hernández.

Sobre el solar, el matrimonio formado por D José Rodríguez Hernández y Dª Teresa Rodríguez Iglesias, han construido una vivienda de dos plantas, siendo ampliada posteriormente, quedando distribuida, conforme a la certificación catastral, de la siguiente manera:

Vivienda, planta 1, puerta 1 122 m2

Vivienda, planta 1, puerta 2 43 m2

Aparcamiento, planta 0, puerta 1 115m2

Aparcamiento, planta 0, puerta 2 43 m2

El total de la superficie construida es de 323 m2 en dos plantas, ocupando una superficie de parcela de 158 m2, estando destinado el resto a patio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensivo el llamamiento a ENGRACIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, persona de quien procede la finca, TERESA RODRÍGUEZ IGLESIAS, como titular catastral, MARÍA BEGOÑA MENESES LÓPEZ, IGNACIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA, como dueños de las fincas colindantes, para el caso de resultar infructuosas sus citaciones personales.

En Ávila, a veintiocho de Febrero de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.